

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2023-1324 *Extracto de la Orden PRE/9/2023, de 15 de febrero de 2023, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas a ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2023.*

BDNS(Identif.):673004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673004>)

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Financiar los gastos corrientes que realicen los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que dichos gastos vayan dirigidos a sufragar la prestación de los servicios de vigilancia, rescate y salvamento en las Playas del Litoral Cántabro.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PRE/17/2019 de 25 de marzo, publicada en el BOC nº 70 de 9 de abril de 2019, modificadas por la Orden PRE/1/2021, de 7 de enero, publicada en el BOC nº 13 de 21 de enero de 2021 y por la Orden PRE/169/2022, de 16 de diciembre publicada en el BOC nº 247 de 28 de diciembre de 2022.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023, por un importe total de 600.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2023.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2023/1324

CVE-2023-1324